



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.^a de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería, de las anuncadas en concurso-oposición, por Orden de 29 de octubre de 1971 (D. O. número 27), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Antonio Eusebio Poveda Cuesta, de la Secretaría General del Alto Estado Mayor.

Otro, Vicente Cabello Fernández, de la Comandancia General de Ceuta, en servicio eventual.

Otro, José Adrián Garnero López, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, en reserva.

Otro, Isidro del Moral García, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en servicio eventual.

Otro, Joaquín Briones García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, en servicio eventual.

Otro, Ángel Pérez García, del Parque Central de Transmisiones, en reserva.

Otro, José Sánchez Monroy, del Re-

gimiento Mixto de Ingenieros número 9, en servicio eventual.

Otro, José Romero Pérez, del Centro de Reclutamiento y Movilización número 2, del Ejército del Aire, en reserva.

Cabo Juan Alfonso López, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, en reserva.

Soldado Eduardo Téllez Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, en servicio eventual.

Otro, José Ángel de la Paz Fabra, del Regimiento de Transmisiones, en reserva.

Otro, Pablo León Martínez Chavarría, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en reserva.

Otro, Francisco Real Gómez, de la Base Aérea de Getafe, en servicio eventual.

Otro, Pablo Vaquero Rubio, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, en reserva.

Cabo José María Jiménez Pericet, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, en reserva.

Otro, José Ignacio Juan Herrero, del Guardapescas «Azor».

Otro, Juan González Viera, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en servicio eventual.

Soldado Antonio Cascajosa Gómez, del Regimiento de Transmisiones, en servicio eventual.

Otro, José Antonio Regalado Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, en reserva.

Otro, Eufrasio del Pozo Llorente, del Archivo General Militar, en reserva.

Legionario Benigno Madera Bejarano, de la Subinspección de La Legión.

Soldado José González Rodríguez, de la II Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, en reserva.

Cabo Francisco Gutiérrez Ballesteros, del C. I. R. núm. 1, en servicio eventual.

Otro, Manuel del Castillo Mariscal, del disuelto Regimiento de Infantería Nápoles núm. 34, en reserva.

Soldado Manuel del Campo Muñoz, de la Base Aérea de Talavera la Real, en servicio eventual.

Otro, Pedro Valiente Gómez, de la Base Aérea de Los Llanos, en reserva.

Cabo Claudio Mejías Lozano, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en servicio eventual.

Soldado Pedro Tamayo Espinosa, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, en servicio eventual.

Otro, Enrique Reixach Anglada, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Otro, Celestino Redondo Figueira, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en servicio eventual.

Otro, José García Gómez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en reserva.

Otro, Maximino Ruiz Pérez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, en reserva.

Cabo Juan de Dios Camacho Garrido, de la Compañía de Policía Militar núm. 2, en servicio eventual.

Soldado Juan Antonio Pozo Joya, del Regimiento de Infantería Argel número 27, en reserva.

Otro, Antonio Segura Martín, de la Base Aérea de Torrejón, en reserva.

Otro, José Luis de Lucas Castro, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en reserva.

Otro, Antonio Arriero Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, en reserva.

Otro, Plácido Herrero Prieto, del Grupo Regional de Intendencia número 7, en servicio eventual.

Otro, Pedro Mahía Barral, del Grupo Regional de Intendencia núm. 8, en servicio eventual.

Otro, Joaquín Domínguez Gamo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en reserva.

Otro, Jesús García de Castro, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, en reserva.

Otro, Francisco Navajas Bastidas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en reserva.

Otro, Julio Muñoz Nora, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en reserva.

Otro, Patrocínio Casas del Barrio, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, en reserva.

Cabo Basilio Montoro Valero, del C. I. R. núm. 1, en servicio eventual.

Soldado José Panadero Quintanar,

del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, en reserva.

Madrid, 8 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 124, de 24-5-72.)



LA LEGIÓN

Bajas

Pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 23 de abril de 1972, que causó baja en el Ejército, a voluntad propia, el cabo legionario Vicente Pascual Pastor, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Galindo (2.103), comandante militar del Castillo de San Joaquín, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en su actual destino.

Este pase produce vacante que corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasan agregados a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento «El Robledo», La Granja (Segovia), desde el 1 de julio hasta el 31 de agos-

to próximo, los suboficiales especialistas y C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Ignacio Márquez Cabanillas (245), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Lorenzo Abad López (620), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Maestro armero del C. A. S. E. don Joaquín Prieto Fernández (1.114), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Martín Martín de Frutos (302), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Sargento especialista guarnecedor don Emilio Loro Gallardo (230), del Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1.

Sargento especialista químico artífero polvorista D. José Yanguas Alonso (119), del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. José Fernández Morejón (143), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero del C. A. S. E. don Julio Artamendi Alvarez (986), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero del C. A. S. E. don Sixto Revuelta Sánchez (1.148), con destino en el Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 15 de abril de 1972 (D. O. núm. 89), en el que se destina al Grupo de Artillería de Campaña ATP XI, al teniente de complemento de Artillería D. José Sánchez Millán, se entenderá en el sentido que su verdadero nombre y apellidos es D. José Sánchez Millón.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de Montes Larroder (249), de la Jefatura de Transportes del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Jefatura.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Sebastián Llinás Bas (649), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en dicha situación.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican, hasta tanto les corresponda destino voluntario o forzoso o sean cubiertas las vacantes existentes en la misma, los ofi-

ciales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán D. Santiago Blanco Moreno (1.007), para Unidades de Madrid, de disponible en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Fidel Muñoz Aguila (1.072) de disponible en la misma.

Otro, D. Antonio Pérez Giménez (1.017), para el 6.^o Batallón (Sevilla), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidad del servicio, pasa agregado, desde el 1 de julio al 31 de agosto del corriente año, a la Unidad Especial de la 2.^a Zona de la I.M.E.C., Campamento de Montejaque (Ronda, Málaga), el teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Bracero Nogueras (1.165-3), del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Lo que se publica a efectos del percibido de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado desde el 15 de junio al 31 de agosto del corriente año, a la 3.^a Zona Especial de la I. M. E. C. (para la Unidad de Tropa), Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona), a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Sancho Ojeda Ibáñez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Lo que se publica a efectos del percibido de los devengos que pudieran corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber dejado de existir las causas que la motivaron, cesa en la agregación que le fue conferida por Orden de 20 de enero de 1972 (D. O. núm. 23), a la Dirección General de Recrutamiento y Personal (Sección de Ingenieros), el teniente auxiliar de dicha Arma D. Antonio Pérez Almeda (1.145).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden

de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente auxiliar de Ingenieros don José Corral Gallego (1.134), con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 16 de mayo de 1972 (D. O. núm. 112), por la que se publicaba, entre otras, una vacante para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 2.^a Compañía de Radio (Destacamiento de Palma de Mallorca), queda rectificada en que la referida vacante lo es para el mismo Regimiento, Unidades de Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especiales del Ejército de Tierra

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972 a las Zonas de la I. M. E. C., que se indican el personal que a continuación se relaciona:

A la Unidad Especial de la 1.^a Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Brigada especialista mecánico electricista montador maquinista D. Ricardo Verde Pérez (15), del Parque Central de Ingenieros.

Sargento especialista mecánico electricista montador maquinista D. José Túñon García (100), del Parque Central de Ingenieros.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Fabián García Carrasco (239), del Destacamiento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio y Material de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Otro, D. Emiliiano Blanco Caserío (369-1), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Calleja Alonso (380), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

A la Unidad Especial de la 2.^a Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)

Sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones,

don Francisco López Salmerón (177), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones, D. José Ramos Rasero (250), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

A la Unidad Especial de Costa (Campamento de «La Forestal», Rota, Cádiz)

Brigada especialista mecánico electricista montador maquinista D. José Estaire Bustos (7), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Pedro Nicolás Mateos (365), de la Unidad de Servicio y Material de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2.

Lo que se publica a efectos del percibido de complemento de sueldo que puedan corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de marzo de 1972 (D. O. número 66), existente en el Alto Estado Mayor, para Manzanares (Ciudad Real), pasa destinado con carácter voluntario, el sargento especialista Operador de Radio D. Angel Mezquita Guigo (302), del Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Batallón de Servicios Especiales, Madrid).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.^o, apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (C. L. núm. 80 y D. O. número 162), artículo único de la Orden de 20 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y apartado a) del artículo 2.^o de la Orden de 29 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 29 de abril de 1969, al teniente de igual Escala y Arma D. Florencio Domínguez de Villarreal, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de retirado, con residencia en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Vacantes de destino

De libre elección.

Una coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para jefe de sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

En armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), pasa a la situación de «Servicios especiales», Grupo de «Destino de interés militar», el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Fernando Ribas Santandreu (370), cesando en su destino de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel.

El paso a esta situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 de mayo de 1972 al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Miguel Gómez Rincón (305), de la situación de «Servicios especiales», Grupo de «Destino de carácter militar», Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Este ascenso no produce vacante de comandante por la situación de donde procede.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 23 de abril de 1972, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Elías López del Rey (437), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 21 de mayo de 1972 al alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Sarriá Alvarez (324), del Parque de Artillería de Zaragoza, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 23 de mayo de 1972, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jaime Caballero Torres (438), de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de auxiliar de Armamento y Material (Especialidad Mecánico Armero), existente en la Dirección Ge-

neral de Industria y Material de este Ministerio con residencia en Reinosa para la Comisión Inspector de Astilleros Españoles, S. A. de Reinosa (Santander).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento Los Castillejos (Reus-Tarragona), desde el día 1 de julio al 31 de agosto del año en curso el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Arcadio Mahiques Climent (513), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Mando de las Unidades que a continuación se indican:

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

Por tratarse de vacantes anuncias das en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

5.º Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de capitán.

Parque de Artillería de Ceuta.—Una de capitán.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de capitán.

Baile de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Asistencia al personal de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Servicio de Sanidad de la plaza de Alcalá de Henares.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar (Barcelona), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria. Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria. Una de comandante.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Servicio de Eventualidades de Canarias.—Una de teniente.

Parque de Sanidad de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca número 13 (Loreta, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia número 64, Batallón de Gravelinas XXV (Sabinanigo).—Una de teniente.

Regimiento de Cazadores Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10 (Melilla).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán.

C. I. R. número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. número 5, Gerro Mariario (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. número 6, Campamento Alvaro de Sotomayor (Almería).—Una de capitán.

Jefatura de Servicios Sanitarios del C. I. R. número 9, y plaza de Figueras.—Una de teniente coronel médico.

C. I. R. número 9, Campamento de San Clemente de Sasabea (Figueras).—Una de capitán.

C. I. R. número 12, El Ferrol de Bermeja (León).—Una de capitán.

C. I. R. número 13, Campamento de Fregenal (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de capitán.

C. I. R. número 15, Campamento Gene-

ralísimo Franco (Tenerife).—Una de comandante.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Camillejas).—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel y otra de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de comandante y otra de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 6.—Una de comandante y otra de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7.—Una de capitán.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquéllos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciatas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Las vacantes de capitán médico, podrán ser solicitadas por los tenientes médicos que figuren en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1972), con un número de orden anterior al 1.637.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar existente en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

1.ª Zona de la I. M. E. C. (Madrid).—Una de teniente.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Hospital Militar de Valencia.—Una de capitán.

Hospital Militar de Logroño.—Una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián. Una de teniente.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Segovia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Vigo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Bruneí» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Tres de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer

lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de segunda.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de segunda.

Servicio de plaza de Canarias, para cada una de las Islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.—Tres de practicante de segunda.

Regimiento de Infantería Motorizada Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Martín núm. 7 (Burgos).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Motorizada Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alava núm. 23 (Tarifa).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alfonso XII núm. 33 (Valladolid).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, para el Batallón II (Santiago de Compostela).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Baeza).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Baeza, Huesca).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón núm. 40 (Mahón).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 (Campamento).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Batallón II (Arrecife, Lanzarote).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataño IV (Berga, Barcelona).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 11 (Campamento de Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 22 (Huelva).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Oviedo).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Campamento de San Cibao, Lugo).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 102 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13 (Valladolid).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de segunda.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera).—Una de segunda.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de segunda.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvaro de Sotomayor, Almería).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasabeas, Figueras).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berangesa, León).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figuerido, Pontevedra, y provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos de segunda.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de segunda.

Hospital Militar de Huesca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Jaca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Burgos.—Una de primera y otra de segunda.

Hospital Militar de Segovia.—Una de segunda.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de primera.

Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de primera.

Hospital Militar de Vigo.—Una de primera.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Mahón.—Una de primera y otra de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Dos de primera.

Hospital Militar de Melilla.—Tres de primera y una de segunda.

Jefatura de Sanidad, Consultorio y Servicio de Plaza de Tarragona.—Una de primera.

Consultorio Militar y Servicio de Plaza de Figueras.—Una de primera.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciatas, pudiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Estas vacantes podrán ser solicitadas tanto por los practicantes de primera, como por los de segunda, teniendo en cuenta que a las vacantes de segunda, solamente serán destinados los de 1.ª, si no existiesen peticonarios del propio empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 del actual, al practicante de segunda, asimilado a subteniente, D. Evangeliista Leonés Fernández (168), del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Talarn (Lérida) y agregado a dicho Centro de Instrucción hasta el 31 de agosto del año actual, sin perjuicio del destino, voluntario o forzoso, que pueda corresponderle, al que no se incorporará hasta terminar la agregación.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, y en el apartado 3 de la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la Orden de 3 de abril de 1973 (D. O. núm. 78), se designan alumnos de los cursos para ingreso en la Escala auxiliar que se indican a los brigadas del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Curso XIII-B

1.—Brigada D. Angel Pellejero López (444), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

2.—Otro, D. José Rodríguez Murillo (450), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

3.—Otro, D. Antonio Aguirre Muñoz (452), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Motorizada XXII.

4.—Otro, D. Ramón Simón Rodrigo (453), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

5.—Otro, D. Alfonso Rodríguez Rodríguez (455), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

6.—Otro, D. Antonio Gutiérrez Cantos (456), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

7.—Otro, D. Gerardo Herrero Sánchez (460), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

8.—Otro, D. Balomero Nieto del Río (461), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

9.—Otro, D. Alipio Holgado Holgado (473), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

10.—Otro, D. Jesús Mejuto Vázquez (480), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

11.—Otro, D. Patricio Ordóñez Silva (483), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

12.—Otro, D. Alfredo Miguel Gutiérrez (484), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

Curso XIV

1.—Brigada D. Pedro Díez Salz (432), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

2.—Otro, D. José Arroyo Barroso (439), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

3.—Otro, D. Juan Gómez Fernández (436), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

4.—Otro, D. Antonio de la Rubia Mo-

reno (504), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

5.—Otro, D. Félix Martínez Velasco (505), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada "Maestrazgo", núm. 3.

6.—Otro, D. Emilio Zamorano Expósito (508), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

7.—Otro, D. José Rivero Tejado (509), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4.

8.—Otro, D. Domingo Verde Rodríguez (510), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

9.—Otro, D. José Bueno Pérez (514), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

10.—Otro, D. José Rama Paz (515), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de cabo primero de cualquier Arma en la 2.^a Zona de la I. M. E. C. para el destacamento de custodia del Campamento de Montejaque (Ronda, Málaga).

Documentación: Instancia debidamente informada por los jefes respectivos, acompañada de la copia de la filiación y Hoja de Castigos, a enviar al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Inspección y Enseñanza).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Se destina a la Jefatura de Mutilados de Guadalajara, con carácter forzoso, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente,

don José Asensio Enciso, de adscrito a la misma.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Padecido error de impresión en la publicación de la Orden de 23 del actual (D. O. núm. 117), relativa a rectificación del nombre del soldado de Infantería D. Valentín Ortega Cordante, ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), queda aclarada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de Faustino Ortega Cordente.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo de Justicia Militar, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el capitán de complemento, licenciado, D. Amador Ordóñez y termina con el soldado Ignacio Dávila Márquez, el relieve y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas, y que se expresan en la misma, las cuales deberán ser abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se lo señala.

Relación que se cita

Capitán de complemento, licenciado, don Amador Ordóñez Ordóñez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ávila. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Ávila.

Sargento, licenciado, D. Antonio Morales Robles. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Debe dar conocimiento el Gobierno Militar de Sevilla.

Soldado Pablo Núñez Gil. Una Medalla de Sufrimientos por la Pa-

tria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de marzo de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Burgos.

Otro, Agustín Pérez Pérez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, Francisco Alvarez Fernández. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de marzo de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Lugo.

Otro, José Antonio Pol Legaspi. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria; pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Lugo.

Otro, Gonzalo Martínez Alonso. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria pensada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir la Dirección General del Tesoro y Clases Pasivas. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, Francisco Sánchez Sánchez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Murcia.

Otro, Miguel Tellechea Ochoandonea. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra. Debe dar conocimiento al Gobierno Militar de Navarra.

Otro, Manuel Fernández Martínez. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas 400 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Santander.

Otro, Ignacio Dávila Márquez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Debe dar

conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 9 de mayo de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto.*

Este Consejo Supremo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.^o de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de febrero de 1960 (B. O. del E., núm. 47), y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al cabo marroquí, licenciado, Mohamed Ben Mohamed El Hach, con número de filiación 61, el reflej y abono fuera de filas de la pensión de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1965, y 200

pesetas, también mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1970, anexa a una Medalla de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida por Orden de 30 de julio de 1942 (D. O. número 174), la cual deberá serle abonada con carácter vitalicio por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquies del Estado Español, en Tetuán, no haciéndosele abono del tiempo comprendido entre el 31 de diciembre de 1957 y la fecha anteriormente reseñada, por haber prescrito el plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Madrid, 9 de mayo de 1972.—El General Secretario, P. S., El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto.*

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Sofía Aguirre Ortega y termina con doña Micaela Blanco González.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto.*

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Sofía Aguirre Ortega	Viuda	Ejército	Teniente General Exemo. Sr. D. Joaquín Aguilera Jiménez Coronado
Doña María Luisa Aranzabe Saenz	Huér纺ana	Infantería	General de Brigada Exemo. Sr. D. Jerónimo Aranzabe Cremer
Doña Mercedes Lazo de Zbikowski	Huér纺ana	S. M.	Coronel médico D. Sebastián Lazo García
Doña María Molina Raya	Huér纺ana	Inválidos	Teniente coronel D. Antonio Molina Moreno
Doña María Dolores Rodrigo del Val	Huér纺ana	Infantería	Comandante D. Joaquín Rodrigo Ruiz
Doña María Dolores Rodrigo del Val	Viuda	G. Civil	Comandante D. Luis Castro Samaniego
Doña María Begoña Castillo Achalando	Huér纺ana	Infantería	Capitán D. Francisco Javier Castillo Caballero
Doña María del Carmen del Campo Fernández	Huér纺ana	Artillería	Capitán D. Gregorio del Campo Mendoza
Doña Natividad García Platón	Viuda	Caballería	Teniente de complemento D. Pablo Muñoz Sanz
Doña María Dolores Vargas y Simón	Viuda		
Doña Ana María Mardones Simón	Huér纺ana		
Don Daniel Mardones Simón	Huér纺ana	Artillería	Teniente de complemento D. Gregorio Mardones y Robredo
Doña María José Mardones Vargas	Huér纺ana		
Don Angel María Mardones Vargas	Huér纺ana		
Doña María Luz Hernández Lluch	Huér纺ana	G. Civil	Alférez D. Jesús Hernández Martín
Doña Pilar Rosado Calzada	Huér纺ana	Caballería	Brigada Paradista D. Higinio Rosado Chanca
Doña Francisca Ruiz Huguet	Viuda	Caballería	Brigada de complemento D. Eleuterio García de la Fuente
Doña Josefa Gay Vázquez	Viuda	G. Civil	Brigada D. Jesús Sánchez Reguelo
Doña Eugenia Tejedor Munilla	Huér纺ana	G. Civil	Brigada D. Saturnino Tejedor Yagüe
Doña Antonia de Arcos Ruiz	Huér纺ana		
Doña Francisca de Arcos Ruiz	Huér纺ana	Armada	Condestable primero D. Andrés de Arcos Muñoz-Cruzado
Doña Dolores de Arcos Ruiz	Huér纺ana		
Doña Carmen Caballero Sánchez	Viuda	Infantería	Sargento D. Domingo García Bello
Doña María Angeles Domínguez Elías	Huér纺ana	Infantería	Sargento D. Nicomedes Domínguez Hernández
Doña Cecilia Domínguez Elías	Huér纺ana		
Doña María Victoria Domínguez Elías	Huér纺ana		
Doña Mercedes Castro García	Viuda	Legión	Sargento D. Benito Olalde Bolinaga
Doña Concepción López Sierra	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fernando Cabello Villena
Don Francisco Vázquez Corento	Huér纺ana	G. Civil	Guardia D. Francisco Vázquez Román
Doña Antonia Guardiola Vicens	Huér纺ana	G. Civil	Guardia D. Blas Guardiola Fornes
Doña Brígida Ramos del Pozo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Agapito Corredora Pérez
Doña Mercedes Refojo Freire	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado permanente D. Jacinto Revuelta Molledo
Doña María Amparo Rodríguez Fernández	Huér纺ana	Armada	Cabo de Mar de primera D. Joaquín Rodríguez Vázquez
Doña Mercedes Rodríguez Fernández	Huér纺ana		
Doña Micaela Blanco González	Viuda	Infantería	Teniente de complemento D. José Somoza Seijas

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Relamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (D. O. del M.º número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo

haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Se rectifica el señalamiento de pensión concedida por Orden de 31 de enero de 1972 y se le hace el presente que percibirá en la cuantía que se expresa previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por

cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión actualizada y señalada por rehabilitación, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudiera haber percibido desde el 1 de noviembre de 1971.

4. La percibirán en la forma siguiente: 50 por 100 para la viuda, 50 por 100 para los huérfanos en coparticipación y por partes iguales. Si la viuda pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos. Si es alguno de los huérfanos el que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los otros huérfanos. Si la aptitud legal la pierde doña Ama-

V E S E C I T A

Número de observaciones	Residencia de los beneficiarios	Localidad	Provincia	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)			Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Disposiciones que amparan los señalamientos	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1969 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas		
				Día	Mes	Año							
0.849,99				1	diciembre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	2	
8.779,16				1	diciembre	1971	Logroño... ...	Logroño...	Logroño...	—	
7.291,66				1	mayo	1970	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—	
7.583,33				1	diciembre	1971	Granada... ...	Pinos Puente	Granada...	—	
6.533,33				1	diciembre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—	
7.058,33				1	diciembre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—	
4.520,83				1	noviembre	1971	Guipúzcoa ...	San Sebastián..	...	Guipúzcoa	3	
4.812,50				1	diciembre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—	
4.054,16				1	marzo	1972	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid	—	
4.054,16				1	junio	1971	Vizcaya... ...	Bilbao	Vizcaya...	4	
4.200,00				1	septiembre	1971	Barcelona ...	Badalona	Barcelona	—	
3.529,16				1	diciembre	1971	Zaragoza ...	Zaragoza	...	Zaragoza	...	—	
3.120,83				1	marzo	1972	Valencia ...	Tabernes Blan.	...	Valencia	—	
3.587,50				1	marzo	1972	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	...	La Coruña...	...	—	
3.762,50				1	diciembre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—	
4.404,16				1	diciembre	1971	Cádiz... ...	San Fernando..	...	Cádiz...	5	
3.295,83				1	marzo	1972	Lérida	Lérida	Lérida	—	
2.070,83		1.863,75	1.967,29	1	octubre	1969	Vizcaya... ...	Bilbao	Vizcaya...	6	
2.245,83				1	abril	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—	
6.766,66				1	abril	1972	Cuenca	Cuenca	Cuenca	—	
1.224,99				1	mayo	1970	Logroño... ...	El Villar de Ar.	...	Logroño...	...	7	
2.158,38				1	abril	1971	Alicante... ...	Beniarbeig...	...	Alicante...	...	—	
1.505,00				1	marzo	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—	
1.557,49	1.323,86	0.401,75	1.479,62	1	julio	1967	Lugo	Lugo	Lugo	8	
2.100,00				1	octubre	1970	El Ferrol C.	El F. St. Marin.	...	La Coruña...	...	5	
2.449,99	2.082,40	2.204,99	2.327,49	Estatuto, Leyes 57/60, 1/64, v. 112/66	15	junio	1964	Oviedo	Oviedo	Oviedo	9

ria y don Daniel, la viuda pasará a percibir la pensión en su totalidad, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Don Daniel cesará en el perchero de la pensión el 1 de febrero de 1975, y don Angel-Maria, el 26 de febrero de 1986, en que cumplen los veintitrés años de edad.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las que la conserven; sin necesidad de nuevo acuerdo entre los

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, hasta el día 30 de junio de 1973, en que que-

dará extinguida. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. La percibirá hasta el día 18 de noviembre de 1974, en que cumple la mayoría de edad.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior establecimiento, que quedará nula y sin efecto.

9. Pensión temporal que percibirá hasta el día 14 de junio de 1973, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; durante el año 1965, a

razón de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero a 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican diecisiete páginas, conteniendo dos relaciones de señalamiento de bienes pasivos, dos de indemnizaciones y una de pensiones.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

El Decreto 632/1972, de 23 de marzo, fija el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social. En analogía a lo realizado en ocasiones anteriores, se hace preciso publicar un nuevo cuadro de retribuciones para el personal civil no funcionario de la Administración Militar que sustituya al actual vigente, aprobado por Orden de esta Presidencia de 7 de mayo de 1971, manteniendo la necesaria diferencia escalonada de las distintas categorías laborales, conforme al criterio seguido en el Decreto arriba citado, respecto a las bases de cotiza-

ción al Régimen General de la Seguridad Social.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo tercero del Decreto 2535/1967, a propuesta de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, coordinados por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba el adjunto cuadro de retribuciones, que producirá efectos desde el 1 de abril del año actual y que figurará como anexo 5 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2535/1967, de 20 de octubre.

Segundo.—Las retribuciones contenidas en la columna de sueldo o jornal servirán de base para el cálculo de los trienios ya perfeccionados.

Tercero.—Queda derogado el cuadro de retribuciones y cotización por Seguridad Social, que fue aprobado por Orden de esta Presidencia de 7 de mayo de 1971.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1972.

CARRERO

Exmos. Sres....

QUADRO DE RETRIBUCIONES Y COTIZACION POR SEGURIDAD SOCIAL

(Que empezará a regir a partir de 1 de abril de 1972)

Categorías laborales	Sueldo o jornal	Plus complementario	Total	Período retribuido	Tarifa de cotización
I. GRUPO TECNICO					
A) Titulados.					
Ingeniero Superior	8.180	3.340	11.520	Mes	1
Licenciado	7.954	3.220	11.174	Mes	1
Profesor Enseñanza Superior (hora diaria de clase)	1.868	830	2.698	Mes	1
Profesor Enseñanza Media (hora diaria de clase)	1.075	430	1.505	Mes	1-2-3 (*)
Ingeniero Técnico	7.160	2.940	10.100	Mes.	2
Ayudante Técnico Sanitario	7.180	1.420	8.580	Mes	2
Profesor Enseñanza Primaria	5.552	1.930	7.482	Mes	2
B) No titulados.					
a) Organización y oficinas:					
Ayudante de Obras	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Delineante proyectista	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Delineante de primera	5.552	2.090	7.642	Mes	4
Delineante de segunda	5.472	1.830	7.302	Mes	4
Calcador	4.080	860	5.540	Mes	7
Técnico Organización de primera	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Técnico Organización de segunda	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Auxiliar de Organización	4.680	860	5.540	Mes	7
Fotógrafo	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Reproductor fotografía	4.680	860	5.540	Mes	7
Archivero	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Auxiliar de Archivero	4.680	860	5.540	Mes	7
b) Talleres generales:					
Jefe de Taller	6.943	2.290	8.533	Mes	3
Maestro de Taller	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Encargado	5.552	1.980	7.482	Mes	4
Capataz Especialistas	5.472	1.830	7.302	Mes	4
Capataz Peones ordinarios	5.393	1.740	7.133	Mes	4

(*) Según Título personal del Profesor: Ingeniero Superior o Licenciado, 1; Ingeniero Técnico o equivalente, 2; otros títulos, 3.

Categorías laborales	Sueldo o jornal	Plus complementario	Total	Período retribuido	Tarifa de cotización
II. GRUPO ADMINISTRATIVO					
Jefe de primera	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Jefe de segunda	6.129	2.230	8.359	Mes	3
Oficial de primera	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Oficial de segunda	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Auxiliar	4.680	860	5.540	Mes	7
Traductor de primera	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Traductor de segunda	5.098	1.350	6.448	Mes	5
III. GRUPO SUBALTERNO					
Subalterno de primera	4.680	1.400	6.080	Mes	6
Subalterno de segunda	4.680	860	5.540	Mes	6
IV. GRUPO OBRERO					
A) Oficios varios.					
Oficial de primera	167	42	209	Día	8
Oficial de segunda	163	40	203	Día	8
Oficial de tercera	161	34	195	Día	9
Especialista	160	30	190	Día	9
Peón	156	25	181	Día	10
Limiadadora (jornada completa)	156	23	181	Día	10
Limiadadora (por hora)	20	4	24	Hora	10
B) Transportes.					
Conductor mecánico	167	42	209	Día	8
Conductor	163	40	203	Día	8
C) Pinches y Aprendices.					
Pinche 17 años y Aprendiz 4.º año	96	29	125	Día	11
Pinche 16 años y Aprendiz 3.º año	96	18	114	Día	11
Pinche 15 años y Aprendiz 2.º año	60	20	80	Día	12
Pinche 14 años y Aprendiz 1.º año	60	13	73	Día	12
V. GRUPOS ESPECIALES					
A) Laboratorio.					
Jefe de Sección	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Analista de primera	5.552	1.930	7.482	Mes	4
Analista de segunda	5.473	1.670	7.142	Mes	4
Auxiliar	4.680	860	5.540	Mes	7
B) Sanidad.					
Auxiliar sanitario	4.680	1.070	5.750	Mes	6
Mozo de Clínica	4.680	860	5.540	Mes	7
C) Cocina.					
Jefe de cocina de primera	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Jefe de cocina de segunda	5.064	1.540	6.604	Mes	5
Cocinero de primera	4.889	1.460	6.349	Mes	8
Cocinero de segunda	4.713	1.370	6.083	Mes	8
Cocinero de tercera	4.680	1.150	5.830	Mes	9
D) Servicio de mantenimiento.					
Jefe de Taller	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Oficial de primera	5.552	2.090	7.642	Mes	4
Oficial de segunda	5.473	1.830	7.302	Mes	4
Mecánico de primera	5.303	1.800	7.193	Mes	4
Mecánico de segunda	5.325	1.480	6.805	Mes	5
E) Servicio de comunicaciones.					
Operador mayor	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Operador de primera	5.473	1.830	7.302	Mes	4
Operador de segunda	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Auxiliar	4.680	860	5.540	Mes	7
Telefonista	4.680	1.400	6.080	Mes	6

Categorías laborales	Sueldo o jornal	Plus complementario	Total	Período retribuido	Tarifa de cotización
F) Servicio de Meteorología.					
Observador de primera	5.552	2.090	7.642	Mes	4
Observador de segunda	5.472	1.830	7.302	Mes	4
Observador de tercera	5.395	1.480	6.805	Mes	5
G) Servicio Marítimo.					
Capitán de barco	7.954	3.230	11.174	Mes	1
Piloto con mando	6.934	3.140	10.074	Mes	2
Oficial	6.934	3.140	10.074	Mes	2
Maquinista primero	7.180	3.290	10.450	Mes	2
Maquinista segundo	6.107	2.090	8.797	Mes	2
Maquinistas tercero y cuarto	6.481	1.490	7.971	Mes	2
Radiotelegrafista	6.707	2.090	8.797	Mes	2
Patrón de Cabotaje de primera	5.925	1.480	6.805	Mes	5
Patrón de Cabotaje de segunda	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Mecánico naval de primera	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Mecánico naval de segunda	4.872	1.230	6.103	Mes	5
Marinero	156	25	181	Día	10
Buzo	167	49	216	Día	8

(Del B. O. del Estado núm. 124, de 24-5-1972.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento), que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargento primero D. Aureliano Asenjo Soler, 16 de junio de 1972.
Sargento D. Antonio Pardo López, 16 de junio de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Oficiales que se citan

Capitán D. Inocencio Moreno Moreno, 19 de junio de 1972.

Teniente D. Jesús Medina Vázquez, 21 de junio de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria, que las disposiciones legales vigentes

señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Subteniente D. Bernabé Losa Vicente, 11 de junio de 1972.

Sargento primero D. Nicolás Castán Carrascal, 3 de junio de 1972.

Otro, D. Jesús Díaz López, 29 de junio de 1972.

Otro, D. Fabián Hernando Benito, 23 de junio de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1936 (C. L., núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 16 de marzo de 1970 y 8 de igual mes de 1941, en 19 de mayo de 1967,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación

de retirado, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. José Alarcón Quiñones, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en 2 de febrero de 1960, como resultado de expediente disciplinario núm. 251/59, que le fue instruido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Exmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Exmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad señalada en el artículo 2º de la Ley 87/1963 de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Subteniente D. Félix Layunta Paricio.

Otro, D. Evaristo Cámaras Valmala.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director General, *Eduardo Blanco*.

Exmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 124, de 24-5-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 12,15 horas del día 8 de junio de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de un bronceoscopio universal de luz fría tipo SASS-WOLF, por contratación directa, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe límite total de 336.903 pesetas (expediente 2 S. V. 77/72-69), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las 12,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado exemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

Núm. 219

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 8 de junio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de 1.350 postes de madera por

contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe total de 957.505 pesetas (expediente T. M. 20/72-70), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las 12 horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones, Villaverde Alto (Madrid), en el plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado exemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

Núm. 220

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 20/72

A las diez horas del día 13 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para enajenar, por el sistema de concurso directo, con promoción de ofertas, sesenta y tres lotes de material innútil pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, compuestos de chatarra diversa, trapo, etcétera.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado exemplar; la original debidamente reintegrada y todas firmadas.

das, acompañándose, en sobre aparte, la documentación exigida en el pliego de bases, y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material por lotes, con su valoración mínima y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material a enajenar en los almacenes de los respectivos Cuerpos.

Importe anuncio por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

Núm. 234

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de sabanillas de plástico y material radiológico para los Almacenes de este Parque, según actas de la Junta Facultativa números 29 y 31, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sita en General Franco, número 29, Carabanchel Alto.

El pliego de bases de suministro y relación de material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1972.

Núm. 235

P. 1-1



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	80,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente	10 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrate.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesaran anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.J. n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971) y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 8,00 pesetas el ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 8,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se deseé, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empleza por el coronel auditor de Aviación D. Eusebio Rodríguez Cabañas y termina con el policía armado D. Manuel Roldán Ibáñez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 1972.—En General Secretario, P. S. El coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

R E L A C I O N Q U E S E C I T A

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Eusebio Rodríguez Cabañas ...	Coronel auditor	Aviación ...	Retirado..	28.455,00	1 mayo 1972	Sevilla	Sevilla	(21) 20-1-72 (B. O. A. 10).
Don José Sánchez Araña ...	Teniente coron.	Artillería ...	Retirado..	26.250,00	1 abril 1972	Cádiz	Cádiz	(21) 2-3-72 (D. O. 53).
Don Francisco Dolsei Chumilla ...	Tte. corn. inter.	Interv. Mili.	Retirado..	26.250,00	1 abril 1972	Zaragoza	Zaragoza	(20) 4-3-72 (D. O. 55).
Don Joaquín Montaner Delgado ...	Comandante ...	Inf.ª Marina	Retirado..	25.200,00	1 marzo 1972	Palma de M. ...	Baleares... ...	(21) 1-2-72 (D. O. M. 29).
Don Fernando del Campo Argotitía	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 marzo 1972	Barcelona... ...	Barcelona	(21.4) 21-2-72 (D. O. 44).
Don Miguel Ruiz Tizón ...	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 abril 1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(4.21) 24-12-71 (D. O. 295).
Don Manuel del Río Domínguez ...	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 abril 1972	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(4.21) 3-3-72 (D. O. 54).
Don Mariano Rodríguez del Valle	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 marzo 1972	Barcelona... ...	Barcelona	(4.21) 18-2-72 (D. O. 42).
Don Cesáreo Vázquez de Prada y Alonso ...	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 marzo 1972	El Villoto-Mieres	Oviedo	(4.21) 28-2-72 (D. O. 50).
Don José Martínez Dorve ...	Comant. honfc.º	Artillería ...	Retirado..	22.575,00	1 febrero 1972	Sevilla	Sevilla	(4.22) 29-2-72 (D. O. 51).
Don Miguel Quesada Rosales ...	Comant. honfc.º	Artillería ...	Retirado..	22.575,00	1 mayo 1972	Granada	Granada	(4.22) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Jesús Arias Barrio ...	Comant. honfc.º	Aviación ...	Retirado..	22.575,00	1 mayo 1972	Valladolid... ...	Valladolid	(21) 18-1-72 (B. O. A. 9).
Don Emilio Mutilva Góñi ...	Capitán compt.º	Ingenieros ...	Retirado..	20.370,00	1 mayo 1972	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	(5.21) 14-1-72 (D. O. 12).
Don Francisco Alamo Alemán ...	Teniente... ...	Infantería ...	Retirado..	20.790,00	1 abril 1972	Bilbao	Bilbao	(22) 24-12-71 (D. O. 295).
Don Tomás Serrano Palacios ...	Teniente... ...	Artillería ...	Retirado..	20.790,00	1 marzo 1972	Badajoz	Badajoz	(22) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Gabriel Peche Balboa ...	Electric. mayor	Armada ...	Retirado..	22.680,00	1 marzo 1972	Cartagena... ...	Cartagena	(21.60.5).
Don Emilio Bish Medina ...	Mecánico may.	Armada ...	Retirado..	21.420,00	1 marzo 1972	Cádiz	Cádiz	(5) 27-1-72 (D. O. M. 22).
Don Agustín Flexas Oliu ...	Escríbt. mayor	Armada ...	Retirado..	18.690,00	1 dicbre. 1971	Palma de M. ...	Baleares... ...	(5.23) 8-11-7 (D. O. M. 258).
Don Ciriaco Pena Bonet ...	Teniente... ...	P. Armada...	Retirado..	17.220,00	1 mayo 1972	Barcelona... ...	Barcelona ...	(23) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Manuel Setien Díez ...	Brig. Celd. P. P.	Caballería ...	Retirado..	14.384,99	1 marzo 1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Juan Gallego Pinazo ...	Subt. banda...	Músicas M.	Retirado..	15.644,99	1 mayo 1972	Málaga	Málaga	(23) 26-1-72 (D. O. 23).
Don Andrés Gálvez Albaladejo	Subt. músico.	Armada ...	Retirado..	11.853,32	1 mayo 1972	Murcia	Murcia	(23) 20-10-71 (D. O. 242).
Don Rufino González Sánchez ...	Brigada ...	G. Civil... ...	Retirado..	11.116,66	1 agosto 1971	Bujaraloz... ...	Zaragoza	(24.60).
Don Aureliano Parriego Ortiz ...	Brigada ...	G. Civil... ...	Retirado..	13.754,99	1 mayo 1972	Zaragoza	Zaragoza	(23) 24-1-72 (D. O. 21).
Doña Daniela Rivilla Pérez ...	Taquimecanóf.	C. A. S. E.	Retirada..	12.226,66	1 marzo 1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23.10) 2-2-72 (D. O. 28).
Don Vicente Santana Rueda ...	Sargent... ...	G. Civil... ...	Retirado..	10.605,00	1 marzo 1972	Málaga	Málaga	(23.60).
Don Juan Peralta García ...	Cabo primero...	Legión ...	Retirado..	7.664,99	1 abril 1972	Sevilla	Sevilla	8-2-72 (D. O. 33).
Don Francisco Medina Cabrera ...	Cabo primero...	Aviación ...	Retirado..	6.288,33	1 marzo 1972	Las Palmas ...	Las Palmas ...	28-2-72 (B. O. A. 26).
Don Rafael López Roldán ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	7.980,00	1 febrero 1972	San Juan de A.	Sevilla	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Bernardo Conca Delgado ...	Cabo	Legión ...	Retirado..	5.074,00	1 abril 1972	Melilla	Melilla	(60).
Don Andrés Venero Espinosa ...	Guardia... ...	R. G. S. E.	Retirado..	1.749,99	1 marzo 1972	Villar del Rey ...	Badajoz	4-2-72 (D. O. 31).
Don Francisco Sag Rot ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	9.566,66	1 enero 1972	S. Juan Fornella	Barcelona ...	(27.60).
Don Ramón Rodríguez Urios ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	9.029,99	1 marzo 1972	Granada	Granada	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Rojo Carbayo ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	9.029,99	1 marzo 1972	Zamora	Zamora	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Miguel Sánchez Navarro ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	9.029,99	1 marzo 1972	Portugalete ...	Almería ...	(26) 11-2-72 (D. O. 37).
Don Juan Felices Cabrerizo ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	9.029,99	1 marzo 1972	Macarena	Vizcaya ...	(26) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Ambrosio García Coca ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	8.609,99	1 marzo 1972	Burgos	Burgos ...	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio López Tinás ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	8.609,99	1 marzo 1972	Pamplona... ...	Navarra ...	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Saúlino Gómez Bernal ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	8.609,99	1 marzo 1972	Real de Gandia...	Valencia ...	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Gregorio Delgado García ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	8.609,99	1 marzo 1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(27.60).
Don Joaquín Escrivá Coll ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	8.609,99	1 marzo 1972	S. Martín de T.	León	(26) 25-2-72 (D. O. 50).
Don Angel Martínez Saiz ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	8.609,99	1 marzo 1972			
Don José González Pélaez ...	Guardia... ...	G. Civil... ...	Retirado..	8.400,00	1 marzo 1972			

25 de mayo de 1972

D. O. núm. 118.—Apéndices

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que te corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Fecha de la orden de retiro y Observaciones
						Pesetas	Día	Mes	Año
Don Pablo Miguel Gómez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.190,00	1 marzo 1972	Mollet de Valles.	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Angel Sánchez García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.190,00	1 marzo 1972	Arenys de Mar...	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Domínguez Rojo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1 marzo 1972	Málaga ...	Málaga	(26) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Miguel García Lucas	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1 mayo 1972	Roquetas de Mar	Almería	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Teodoro Fernández Quevedo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1 mayo 1972	Santa Margarita	Baleares...	...	(26) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Servando Flores Arias	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1 marzo 1972	Palencia ...	Palencia	(27) 60).
Don Agustín Rodríguez González	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1 marzo 1972	Valladolid ...	León	(26,30) 25-2-72 (D. O. 50).
Don Manuel Cañamitjana Garvía	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1 marzo 1972	Catajorra ...	Valencia	(26) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Manuel Guardado Tortosa	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.769,99	1 marzo 1972	Jerez de la F. ...	Cádiz	(38) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Juan Medianero Domínguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1 febrero 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Francisco Blázquez Sáez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1 febrero 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Alfonso Campos Montes	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1 mayo 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Manuel Cillán García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	6.533,33	1 marzo 1972	Granollers ...	Barcelona	22-2-72 (D. O. 46).
Don Teodoro Sánchez Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	6.160,00	1 marzo 1972	Talavera de la R.	Toledo	22-2-72 (D. O. 46).
Don José Bazaga Muñoz	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	6.160,00	1 marzo 1972	Cilleros ...	Cáceres	22-2-72 (D. O. 46).
Don Eusebio Martín Elez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	5.786,66	1 marzo 1972	Talavera de la R.	Toledo	22-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Moreno Olid	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	5.453,33	1 febrero 1972	Oviedo ...	Oviedo	(28) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Rogelio Gonzalo Domínguez	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.609,99	1 febrero 1972	Barcelona...	Barcelona	(27) 14-12-71 (D. O. 18).
Don Lorenzo Picapiedra Jiménez	Policia	P. Armada...	Retirado..	9.146,66	1 mayo 1972	Baños de Monte.	Cáceres	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Norberto Hermosilla Gil	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Trujillo ...	Cáceres	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Martín González Pichel	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Zamora ...	Zamora	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Emiliano Valencia Sánchez	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Avila ...	Avila	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Magín Borrego Riesgo	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Logroño ...	Logroño	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Felipe Enebral del Caz	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Jesús Fernández Monleagudo	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Santiago de C...	La Coruña	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Francisco González Pérez	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Logroño ...	Logroño	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Dionisio-Alberto Munguía He- rtero	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Santiago de C...	La Coruña	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Miguel Cano González	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 febrero 1972	Valencia ...	Valencia	(26) 4-1-72 (D. O. 24).
Don Sebastián Mejías Márquez	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 marzo 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 18-1-72 (D. O. 36).
Don Venancio Arnáez Pérez	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Nava ...	Oviedo	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Ramiro Fernández Barral	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Santiago de C...	La Coruña	(26,30) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Pedro Casado Valdeón	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Bilbao ...	Vizcaya	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Eugenio Marco Visiedo	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Valencia ...	Valencia	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Eloy Gutiérrez Llorente	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Astillero ...	Santander	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Pedro Padilla Méndez	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Barcelona ...	Barcelona	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Lázaro Antón Domínguez	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 enero 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 2-11-71 (D. O. 276).
Don Adolfo Chaso Cortina	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1 mayo 1972	Cáceres ...	Cáceres	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Juan Merino Pozo	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.026,66	1 mayo 1972	Mérida ...	Badajoz	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Manuel Soto García	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.026,66	1 mayo 1972	Aranga ...	El Ferrol C...	...	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Marcelino Martín Fernández	Policia	P. Armada...	Retirado..	8.026,66	1 mayo 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Luis Blázquez Fernández	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1 mayo 1972	Barcelona ...	Barcelona	(27) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Santiago Camoiras Rodríguez	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1 mayo 1972	Padrón ...	La Coruña	(27) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Antonio Ortega Cervantes	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1 mayo 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Máximo Oñate Atares	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1 mayo 1972	Zaragoza ...	Zaragoza	(27) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Jesús Bernárdez Alamo	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1 febrero 1972	Sevilla ...	Sevilla	(27) 29-12-71 (D. O. 24).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Claros Marfil	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1972		Málaga ...	Málaga ...	(37) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Francisco Montilla Pérez	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1972		Castellón...	Castellón ...	(26) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Martín Martínez González	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	enero	1972		Barcelona...	Barcelona ...	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don José Ramasco Cabeza	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1972		Barcelona...	Barcelona ...	(27) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Luis Martínez Bañuls	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1972	Hospitalet de Ll.	Barcelona ...	Barcelona ...	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Antonio Salazar López de Armentia	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	febrero	1972	Vitoria ...	Alava...	(26) 28-12-71 (D. O. 24).	
Don Vicente Camacho Muñoz	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Almería ...	Almería ...	(28) 29-2-72 (D. O. 78).	
Don Marcos de la Hera Cagigal	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Santurce ...	Vizcaya ...	(28) 29-2-72 (D. O. 78).	
Don Francisco Marcos Blanco	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27) 29-2-72 (D. O. 78).	
Don Antonio Llop Gumbao	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	marzo	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27) 18-1-72 (D. O. 36).	
Don Jesús Álvarez Rodríguez	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	marzo	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27) 18-1-72 (D. O. 36).	
Don Jesús de Frutos García	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27) 29-2-72 (D. O. 78).	
Don Juan Leal Nicolás	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Barcelona...	Barcelona ...	(27) 29-2-72 (D. O. 78).	
Don Andrés Martín García	Policia	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(28) 29-2-72 (D. O. 78).	
Don Virgilio Lozano Sandoval	Policia	P. Armada...	Retirado..	5.786,66	1	febrero	1972	Ceuta ...	Ceuta...	14-12-71 (D. O. 18).	
Don Manuel Roldán Ibáñez	Policia	P. Armada...	Retirado..	1.890,00	1	febrero	1972	Málaga ...	Málaga ...	14-12-71 (D. O. 18).	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas

por la pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Conderecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Fierapreto.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vi-

cosecretario, Enrique de Santiago Prieto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Román Navarro de Mora y termina con el guardia civil D. José Delgado Corrales, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («B. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vi-

cosecretario, Enrique de Santiago Prieto.

R E L A C I O N Q U E S E C I T A

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro y Observaciones	
						Pesetas	Día	Mes	Año		
Don Román Navarro de Mora	Coronel	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1 junio 1972	Madrid				D. G. Tesoro ...	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Alberni Morales	Coronel	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1 junio 1972	León				D. G. Tesoro ...	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Joviniano Gullón García	Coronel	Caballería ...	Retirado..	28.350,00	1 junio 1972	Madrid				D. G. Tesoro ...	(20) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Fernando Herrejón Vázquez...	Coronel	Caballería ...	Retirado..	30.450,00	1 junio 1972	Valladolid ...				Valladolid ...	(20) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Antonio Narbona Vara	Coronel	Artillería ...	Retirado..	29.400,00	1 junio 1972	Madrid				D. G. Tesoro ...	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Eusebio Díez Arenal	Coronel	Artillería ...	Retirado..	29.400,00	1 junio 1972	Madrid				D. G. Tesoro ...	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Manuel López Alarcía	Coronel	Artillería ...	Retirado..	29.400,00	1 junio 1972	Madrid				D. G. Tesoro ...	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Primitivo Collantes Ceballos...	Coronel	Intend.	Armada... ...	29.400,00	1 junio 1972	Cádiz				Cádiz	(20) 12-11-71 (D. O. M. 261).
Don Manuel Suárez-Barcena y Fernández	Coronel Intend.	Armada... ...	Retirado..	29.400,00	1 junio 1972	Madrid				D. G. Tesoro ...	(20) 12-11-71 (D. O. M. 261).
Don José López Deus	Coronel Intend.	Armada... ...	Retirado..	29.400,00	1 junio 1972	El Ferrol C. ^o ...				El Ferrol del C. ...	(20) 12-11-71 (D. O. M. 261).
Don Ramón Prendes Macaya	Coronel honfc. ^o	Infantería ...	Retirado..	26.250,00	1 junio 1972	Zaragoza ...				Zaragoza ...	(2.21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Pacheco Recio	Coronel honfc. ^o	Artillería ...	Retirado..	25.830,00	1 junio 1972	Las Palmas ...				Las Palmas ...	(2.20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Antonio San Cristóbal Fernández	Cor. Hon. Aud.	Jurídico M...	Retirado..	26.250,00	1 junio 1972	Palma de M. ...				Baleares ...	(2.20) 12-2-72 (D. O. 37).
Don José Redondo Torres	Tte. coronel ...	Infantería ...	Retirado..	26.250,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don José María Díaz Flórez	Tte. Cor. Méd.	Sanid. M. A.	Retirado..	26.250,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(20) 21-2-72 (B. O. A. 24).
Don Bonifacio de Miguel Ruiz ...	Tte. coronel ...	Aviación ...	Retirado..	26.880,00	1 julio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(20) 6-3-72 (B. O. A. 29).
Don Adrián Arranz Toquero	Tte. coronel ...	G. Civil...	Retirado..	24.570,00	1 junio 1972	Málaga ...				Málaga ...	(20) 6-2-72 (O. O. 34).
Don Antonio Lago García	Tte. Cor. Hon.	Infantería ...	Retirado..	24.996,98	1 junio 1972	Barcelona ...				Barcelona ...	(3.20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Serafín Mirón López	iComandante ...	Infantería ...	Retirado..	27.000,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Fernando Vázquez Blanco ...	Comandante ...	Infantería ...	Retirado..	26.460,00	1 junio 1972	Almería ...				Almería ...	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don José Estébanez Sáinz	Comandante ...	Infantería ...	Retirado..	25.830,00	1 junio 1972	Santofia ...				Santander ...	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Nicanor Corrales Carranza ...	Comandante ...	Infantería ...	Retirado..	25.200,00	1 junio 1972	Madrigalejo ...				Cáceres ...	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Florentino Llamas Barrio ...	Comandante ...	Caballería ...	Retirado..	25.200,00	1 junio 1972	Sueca ...				Valencia ...	(20) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Armando Rodríguez Sosa ...	Comandante ...	Artillería ...	Retirado..	25.830,00	1 junio 1972	Las Palmas ...				Las Palmas ...	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Amado Alfaro Sansoube	Comandante ...	Oficinas M. ...	Retirado..	25.200,00	1 junio 1972	Teruel ...				Teruel ...	(22) 1-3-72 (D. O. 52).
Don José Palomeque Lozano	Com. Honorif. ...	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 junio 1972	Carcabuey ...				Córdoba ...	(4.21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Dionisio Llamazares Robles...	Com. Honorif. ...	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 junio 1972	Labiana ...				Oviedo ...	(4.21.30) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Izal Montero	Com. Honorif. ...	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 junio 1972	Villava ...				Navarra ...	(4.21.30) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Pascual Fernández Ferrero...	Com. Honorif. ...	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1 junio 1972	La Valcueva ...				León ...	(4.21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Barrera Toledo ...	Com. Honorif. ...	Artillería ...	Retirado..	23.625,00	1 junio 1972	Las Palmas ...				Las Palmas ...	(4.21) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Samuel Calvo Reguilón	Com. Honorif. ...	ingenieros ...	Retirado..	23.625,00	1 junio 1972	Salamanca ...				Salamanca ...	(4.21) 22-2-72 (D. O. 45).
Don Emilio Carnero Pueyo	Capitán	Infantería ...	Retirado..	23.835,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Doroteo Mateos Tejedor	Capitán	Infantería ...	Retirado..	23.835,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don José Mazaira Parada	Capitán	Legión ...	Retirado..	23.155,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(21.32) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Manuel Leyva Vences	Capitán	Caballería ...	Retirado..	24.675,00	1 junio 1972	Granada ...				Granada ...	(21) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Orencio Fontaneda Serna	Capitán	Artillería ...	Retirado..	23.835,00	1 junio 1972	Pamplona ...				Pamplona ...	(21) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Domingo Grela Feal	Capitán	Artillería ...	Retirado..	23.835,00	1 junio 1972	La Coruña ...				La Coruña ...	(21) 26-2-72 (D. O. 50).
Don Ricardo Huesa Pedroso	Capitán	Ingenieros...	Retirado..	24.675,00	1 junio 1972	Valencia ...				Valencia ...	(22) 22-2-72 (D. O. 45).
Don Enrique Aznar García	Capitán	Ingenieros...	Retirado..	23.415,00	1 junio 1972	El Pardo ...				D. G. Tesoro ...	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio González Gálvez ...	Capitán	Intendencia...	Retirado..	23.415,00	1 junio 1972	Córdoba ...				Córdoba ...	(21) 24-2-72 (D. O. 48).
Don Artemio Cabeza Rebollar ...	Capitán	Oficinas M. ...	Retirado..	23.835,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(21) 1-3-72 (D. O. 52).
Don Pascual García Corral	Capitán	Oficinas M. ...	Retirado..	23.835,00	1 junio 1972	Madrid ...				D. G. Tesoro ...	(21) 1-3-72 (D. O. 52).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Lucas Santamaría López ...	Capitán	Oficinas M.	Retirado..	23.415,00	1	junio	1972		Barcelona	Barcelona	15-3-72 (D. O. 64).
Don Juan Valiente Sánchez ...	Capitán	Aviación	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972		Madrid	D. G. Tesoro	(21) 21-2-72 (B. O. A. 24).
Don José Formentín Formentín ...	Capitán	G. Civil...	Retirado..	22.155,00	1	junio	1972		Madrid	D. G. Tesoro	(21) 8-2-72 (D. O. 34).
Don Gregorio Mansilla Garnilla...	Capitán	G. Civil...	Retirado..	21.945,00	1	junio	1972		Tarragona	Tarragona	(21) 15-2-72 (D. O. 39).
Don Germán Gallegos Orobón ...	Capitán	G. Civil...	Retirado..	21.105,00	1	junio	1972		Madrid	D. G. Tesoro	(22) 29-2-72 (D. O. 53).
Don Felisindo López Gómez ...	Capitán	G. Civil...	Retirado..	21.105,00	1	junio	1972		Madrid	D. G. Tesoro	(21) 21-2-72 (D. O. 45).
Don Francisco Bajo Iglesias ...	Capitán	G. Civil...	Retirado..	20.895,00	1	junio	1972	Alcalá de G. ^a	Sevilla	(21) 8-2-72 (D. O. 34).	
Don Antonio Martín Sánchez ...	Capitán	G. Civil...	Retirado..	19.133,33	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	21-2-72 (D. O. 45).	
Don Alfonso Romera Carrón ...	Capitán	G. Civil...	Retirado..	18.200,00	1	junio	1972	S. Quintín de M.	Barcelona	(23) 21-2-72 (D. O. 45).	
Don José Ferrer Millán ...	Teniente	Infantería	Retirado..	20.370,00	1	junio	1972	Málaga	Málaga	(22) 23-2-72 (D. O. 46).	
Don Fernando Vivar Baena ...	Teniente	Infantería	Retirado..	20.370,00	1	junio	1972	La Escala	Gerona	(23) 23-2-72 (D. O. 46).	
Don José Domínguez Benítez ...	Teniente	Infantería	Retirado..	20.370,00	1	junio	1972	Línea de la C.	Cádiz	(22) 23-2-72 (D. O. 46).	
Don Agustín Hernández de la Iglesia ...	Teniente	Artillería	Retirado..	20.160,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(22) 26-2-72 (D. O. 49).	
Don Antonio Tomás Carbonell ...	Teniente	Ingenieros....	Retirado..	20.790,00	1	junio	1972	Valencia	Valencia	(22) 23-2-72 (D. O. 45).	
Don Manuel Cartagena Claramonte ...	Tte. auxiliar	C. I. A. C.	Retirado..	24.150,00	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(21) 3-3-72 (D. O. 55).	
Don Santiago Esteban Rodríguez ...	Practicante 1. ^o	Sanidad M.	Retirado..	19.973,33	1	junio	1972	Talavera de la R.	Toledo	(5) 17-2-72 (D. O. 41).	
Don Francisco David García ...	Teniente	Veterin. M.	Retirado..	20.790,00	1	junio	1972	Valencia	Valencia	(22) 3-3-72 (D. O. 54).	
Don Francisco Rojas González ...	Teniente	Veterin. M.	Retirado..	19.320,00	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(23) 24-2-72 (D. O. 47).	
Don Efren Tomé Sanz ...	Teniente	Oficinas M.	Retirado..	21.210,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21.30) 1-3-72 (D. O. 52).	
Don Jesús Paz García ...	Condest. mayor	Armada....	Retirado..	21.630,00	1	junio	1972	El Ferrol C. ^a	El Ferrol del C.	(21.5) 12-11-71 (D. O. M. 261).	
Don Francisco Fernando Muñoz ...	Condest. mayor	Armada....	Retirado..	20.790,00	1	junio	1972	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(23.5) 12-11-71 (D. O. M. 161).	
Don Salvador Socías Quesada ...	Escríb. mayor	Armada....	Retirado..	17.920,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23.5) 12-11-71 (D. O. M. 161).	
Don Acisclo Muñoz García ...	Teniente	Aviación	Retirado..	21.630,00	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(21) 15-2-72 (B. O. A. 21).	
Don Rufino Diéguez Rodríguez ...	Teniente	G. Civil...	Retirado..	18.480,00	1	junio	1972	Sardañola	Barcelona	(22) 25-2-72 (D. O. 50).	
Don Juan Arenas Pérez ...	Teniente	G. Civil...	Retirado..	18.480,00	1	junio	1972	Córdoba	Córdoba	(23) 21-2-72 (D. O. 45).	
Don Félix Duque Lemes ...	Teniente	G. Civil...	Retirado..	17.640,00	1	junio	1972	Arenys de Mar	Barcelona	(23) 15-2-72 (D. O. 39).	
Don Emilio Zudaire Leza ...	Subteniente	Ept.* E. T.	Retirado..	16.275,00	1	junio	1972	Pamplona	Navarra	(23) 3-3-72 (D. O. 54).	
Don Eulogio Tamargo García ...	Subteniente	Ept.* E. T.	Retirado..	15.586,66	1	junio	1972	Paterna	Valencia	(23) 17-2-72 (D. O. 42).	
Don Miguel Ramón Tomás ...	Subteniente	Aviación	Retirado..	15.644,99	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23.30) 8-2-72 (B. O. A. 18).	
Don Jacinto Cuevas López ...	Subteniente	Aviación	Retirado..	15.015,00	1	junio	1972	Burgos	Burgos	(23) 18-2-72 (B. O. A. 24).	
Don Félix Granado Clemente ...	Subteniente	Aviación	Retirado..	15.015,00	1	junio	1972	León	León	26-2-72 (D. O. 26).	
Don Nicolás Orueta Sánchez ...	Subteniente	Aviación	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 14-2-72 (B. O. A. 21).	
Don Jerónimo Vives Veíny ...	Subteniente	Aviación	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Palma de M.	Baleares	(23) 3-2-72 (B. O. A. 16).	
Don Juan Antonio Prieto de Vega	Subteniente	Aviación	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Salamanca	Salamanca	(23) 19-2-72 (B. O. A. 24).	
Don Rafael Urió Luri ...	Subteniente	Aviación	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(23) 2-2-72 (B. O. A. 16).	
Don José Jiménez Rada ...	Subte. Mús. 1. ^a	Aviación	Retirado..	14.466,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 14-2-72 (B. O. A. 21).	
Don Juan Antonio Boluda García	Subte. Mús.	Armada....	Retirado..	14.466,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 5-11-71 (D. O. M. 255).	
Don Francisco Núñez de Pedro ...	Subteniente	G. Civil...	Retirado..	16.485,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 22-2-72 (D. O. 46).	
Don Fernando Blanco Martín ...	Brigada	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Sella	Alicante	(23) 6-3-72 (D. O. 56).	
Don Emilio Moreno Moreno ...	Brigada	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(24) 6-8-72 (D. O. 56).	
Don José Pérez Araujo ...	Brigada	Legión	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Ceuta	Ceuta	(23) 6-3-72 (D. O. 56).	
Don José Martínez Maroñas ...	Brigada	Artillería	Retirado..	12.413,33	1	junio	1972	Urduliz	Vizcaya	(23) 15-2-72 (D. O. 39).	
Don José Martínez Campos ...	Brig. Mtro. Ban.	Ingenieros....	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Granada	Granada	(24) 22-2-72 (D. O. 45).	
Don Pascual Requeno Aranda ...	Brigada	Aviación	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Las Palmas	Las Palmas	(23) 15-2-72 (B. O. A. 21).	

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que te corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar			Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Torres Moreno ...	Brig. mecánico	Aviación ...	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23) 20-2-72 (B. O. A. 26).	
Don Francisco Rodríguez Fernández López ...	Brigada ...	G. Civil...	Retirado..	13.545,00	1	junio	1972	San Juan	Alicante	(23) 22-2-72 (D. O. 46).	
Don Antonio Campo Cortina ...	Brigada ...	G. Civil...	Retirado..	13.335,00	1	junio	1972	Huesca	Huesca	(23) 22-2-72 (D. O. 46).	
Don Francisco Martínez Pérez Requena ...	Brigada ...	G. Civil...	Retirado..	12.600,00	1	junio	1972	Alcalá de H.	D. G. Tesoro ...	(23) 22-2-72 (D. O. 46).	
Don José Vázquez Fernández ...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	11.235,00	1	junio	1972	Villamartín	Cádiz	(23) 22-2-72 (D. O. 46).	
Don Agustín Martínez Calvo ...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	11.235,00	1	junio	1972	Armedo	Logroño	(24) 22-2-72 (D. O. 46).	
Don Antonio Jiménez Vallín ...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	9.613,33	1	junio	1972	Getafe	D. G. Tesoro ...	(23) 22-2-72 (D. O. 46).	
Don Antonio Serrano de la Fuente	Cabo 1.º Cond.	Aviación ...	Retirado..	9.333,33	1	junio	1972	Burgos	Burgos	3-2-72 (B. O. A. 16).	
Don Aurelio de Dios Blasco ...	Cabo 1.º ...	G. Civil...	Retirado..	8.353,32	1	junio	1972	Suances	Santander	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Florencio Crespo Fimia ...	Cabo 1.º ...	G. Civil...	Retirado..	7.980,00	1	junio	1972	Madridejos	Toledo	(28) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Portero Torrejón ...	Cabo ...	Rt.º G. S. E.	Retirado..	5.560,00	1	junio	1972	Ma Madrid	D. G. Tesoro ...	(27) 4-2-72 (D. O. 31).	
Don Agustín Zarzuela Eguiluz ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado..	5.670,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	8-2-72 (D. O. 33).	
Don José Martínez Velasco ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado..	4.725,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	3-3-72 (D. O. 54).	
Don Eduardo Marín Membribes	Cabo ...	Legión ...	Retirado..	4.374,99	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	11-2-71 (D. O. 37).	
Don Maximiliano Cerezo Pérez ...	Guardia ...	Rd.º G. S. E.	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid (El Pard.)	D. G. Tesoro ...	(27) 7-2-72 (D. O. 32).	
Don Gabriel Hurtado Hernández ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	9.146,66	1	junio	1972	Santomera	Murcia	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Félix Campo Murillo ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	9.146,66	1	junio	1972	Benasque	Huesca	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Francisco Ardila Flores ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Espajanosa	Sevilla	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Segundo Maestre Arroyo ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Casillas de C.	Cáceres	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Bernardino Carnicero Romera	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Florencio Gordo Corrales ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Domingo Sebastián Escriche ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Teruel	Teruel	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Joaquín Peralta González ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Málaga	Málaga	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Julio Pinillos Sáenz ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Mariano Rodríguez González	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Hernani	Guipúzcoa	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Miramontes Neiro ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Sevilla	Sevilla	(28,30) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Angel Alonso García ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Bilbao	Vizcaya	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Domingo Eugenio Figueras ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Santa Lucía	Las Palmas	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Florencio Gómez Berzosa ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Santiago Silva ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Sevilla	Sevilla	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Miguel Bailo Campos ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Antonio López Manzano ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Félix Rivas Jiménez ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Amador Serrano Serrano ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	E: Viso	Córdoba	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Angel Alvarez Burgos ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Novés	Toledo	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Aurelio Colorado Alvarez ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	S. J. Amalfarache	Sevilla	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Antonio Fernández López ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Pedro Martínez Bodalo ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Molina Navarro ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Berga	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Miguel Barbero Jurado ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Alearacejos	Córdoba	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Anselmo Gámez Arranz ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Pozoblanco	Córdoba	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Manuel López Escamilla ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Escarreña del C.	Huelva	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Miguel Ruiz Ocon ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Agonzillo	Logroño	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Celestino Cruz Calvo ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).	

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Fecha de la orden de retiro y Observaciones	
						Pesetas	Día	Mes	Año	
Don Manuel González Fernández										
Ventura	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	La Nava	Huelva		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Carlos Montero Muñoz ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Loja	Granada		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Timoteo Catalina Castilla ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Osorno	Palencia		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Anastasio Ramos Alonso ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Villafreula	Burgos		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Carmelo Galindo López ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Villalonga	Valencia		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Julio Corrochano Herrero ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Colmenar Viejo ...	D. G. Tesoro ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Victoriano del Puerto García	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Madrid	D. G. Tesoro ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Benedicto Santos García ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Madrid (Crinch.)	D. G. Tesoro ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Julio Vázquez Arroyo ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Madrid	D. G. Tesoro ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Angel López Muñoz ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Alicante	Alicante		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Valeriano Losada Feijoo ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Sobrerribas-C. ...	Oviedo		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Juan de Dios Arroyo Checa...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Granada	Granada		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Manuel Soto González ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.653,32	1 junio 1972	Vigo	Vigo		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Martínez Ortega ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Almería	Almería		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Juan Barajas Vázquez ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Pegalajar	Jáén		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Jesús Gallego Fontal ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Gijón	Gijón		(28) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Pedro López Martínez ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Alejantarrilla ...	Murcia		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Juan Molina Marín ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Ciegos	Murcia		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Isidro Baena Valverde ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Villaespesa ...	Burgos		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Eladio Caballero González ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Chera	Valencia ...		(28) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Jesús Cano Fernández ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Madrid	D. G. Tesoro ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Estanislao Pérez Usate ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Fernando Pérez Herreo ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Barcelona ...	Barcelona ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Sebastián Monge ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Villalengua ...	Zaragoza ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Ubaldo Martínez Martínez ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	S. María V. (Ma.)	D. G. Tesoro ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Domingo Velasco Herrero ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Villaviciosa ...	Oviedo ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Bonifacio de Julián Real ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Bascuña de S. P.	Cuenca ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Pérez Muñoz ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	7.230,00	1 junio 1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...		(27) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don Miguel Viana López ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	6.533,33	1 junio 1972	Peralveche ...	Guadalajara ...		22-2-72 (D. O. 47).	
Don Rafael Abela Filpo ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	6.533,33	1 junio 1972	S. J. Aznalzarache	Sevilla ...		(28) 22-2-72 (D. O. 47).	
Don José Delgado Corrales ...	Guardia	G. Civil... ...	Retirado..	6.160,00	1 junio 1972	Treujillo ...	Cáceres ...		22-2-72 (D. O. 47).	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

cesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

PERSONAL MARROQUI E INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez que a cada uno se les señala, al personal que figura en la relación que empieza por el cabo indígena Crej Uld Ali Salem Uld Hamad, número 905, de la Policía Territorial del Sahara, y termina con el carabineiro marroquí Hassan Mohamed Ben Ali, números 24.249 y 2.597 del Resguardo de Aduanas, cuyos haberes pasivos e indemnización una sola vez les han sido concedidos con arreglo a la Ley 172/65 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» número 90).

Madrid, 18 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empeñar el abono de la pensión
			Día Mes Año	
Crej Uld Ali Salem Uld Hamad, núm. 905	Cabo indígena	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1 febrero 1972
Hameiduha Uld Abdelfatah Uld Semlali, núm. 910	Cabo indígena	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1 febrero 1972
Ahmed Uld Ali Uld Amuit, núm. 8145	Cabo indígena	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1 diciembre 1971
Ahamed Uld Brahin Uld Guechbar, núm. 64.064 ...	Cabo indígena	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1 febrero 1972
Mohamed Uld Fadel Uld Ahamed Salem, número 8.058	Agente indígena ...	Policía Territ. del Sahara	750,00	1 febrero 1972

POR LA PAGADURIA CENTRAL DE MUTILADO

Ali Ben Mohamed Ben Mohatar, núm. 4.765	Cabo marroquí ...	Reg. Inf. Alhucem. n.º 5.	1.269,29	1 enero 1966
Mohamed Ben Mohamed Ben Al-Lal, núm. 15.918	Soldado marroquí.	Reg. Inf. Alhucem. n.º 5.	750,00	1 junio 1972
Hamuad Bachir Ben Mohamed, núm. 16.170	Soldado marroquí.	Reg. Inf. Alhucem. n.º 5.	750,00	1 octubre 1971

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

			Cantidad a percibir
Ali El Mehdi Sel Lam, núm. 4.363	Soldado marroquí.	Mehal-la Tetuán núm. 1.	12.750,00
Abselam Ben Hamed M esaoui, núm. 2.958	Cabo prim. marro.	Mehal-la Gomara núm. 4.	47.250,00
Said Haddu Chicri, núm. 912	Soldado marroquí.	Mehal-la Gomara núm. 4.	17.250,00
Ahmed Ali Abselam, núms. 2.044 y 7.331	Cabo prim. marro.	Mehal-la del Rif núm. 5.	54.250,00
Ali Mohin Mohamed, núm. 1.047	Cabo marroquí ...	Mehal-la del Rif núm. 5.	43.750,00
Mansor Ben El Meki, núm. 909	Soldado marroquí.	Mehal-la del Rif núm. 5.	15.000,00
Mohamed Lahsen Sel-Ham Chamar, núms. 2.368 y 6.019	Soldado marroquí.	Mejasnia Armada	12.000,00
Hamed Si Abdellah Abselam, núm. 24.483	Soldado marroquí.	Mejasnia Armada	13.500,00
Hassan Mohamed Ben Ali, núms. 24.249 y 2.597 ...	Carabinero marro.	Resguardo de Aduanas...	10.500,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pensionables del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre

de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual

U E S E C I T A

Desde fecha arranque a fin deiembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de di- ciembre de 1968 percibirá una vez incrementado e. 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decre- to-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de ene- ro de 1969 percib- rá una vez incre- mentado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retire
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
—	—	Aaiún	Pred. Gobierno.	(10.a) 31-1-73 (D. O. 41).	
—	—	Aaiún	Pred. Gobierno.	(10.a) 31-1-73 (D. O. 41).	
—	—	Aaiún	Pred. Gobierno.	(10.a) 31-1-73 (D. O. 41).	
—	—	Aaiún	Pred. Gobierno.	(16.a) 26-1-72 (D. O. 38).	
—	—	Aaiún	Pred. Gobierno.	(b) 26-1-73 (D. O. 38).	

S Y PENSIONISTAS MARROQUIES DE TETUAN

2.221,25	2.588,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(16.60).
—	—	—	Beni Buifrur	Tetuán	(b) 23-3-72 (D. O. 75).
—	—	—	U-Sedik	Tetuán	(b) 8-4-72 (D. O. 85).

LA PAGADURIA CENTRAL DE TETUAN

					Transferido a F. A. R. M.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-52.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-49.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	13-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-10-55.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-10-52.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.

de 3.514,95 pesetas por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(b) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra concedidas a personal civil, a fin de que por las

Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Juana Rivera de Torres y termina con doña María del Rosario Peñate Pérez.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponde de sueldo regulador	Total pensión más un incremento del 26% a partir 1-4-77 según fecha de arranque Pesetas
				— Pesetas —	— Pesetas —
Doña María-Juana Rivera de Torres ...	Viuda	Legión ...	Cabo Esteban de Torres Rivera ...	947,77	
Doña Angeles Carreñas Fernández ...	Viuda	Infantería ...	Cabo Nemesio García Mediera ...	567,77	
Doña Carmen Píson Cenzano ...	Viuda	Infantería ...	Cabo Agustín Ocón del Campo ...	567,77	
Doña Aurora Gómez-Serranillos Díaz	Viuda	Infantería ...	Cabo Manuel Gudiel González ...	567,77	
Doña Antonia del Pino Méndez ...	Viuda	Milicias ...	Cabo Agustín Medina Delgado ...	567,77	
Doña Genaro Agudo López ...	Viuda	—	Cabo (paisano militarizado) Benito Aguado Agudo ...	567,77	
Doña Hermenegilda Espinosa Herranz	Viuda	—	Cabo (paisano militarizado) Salvador Medel Calvo ...	567,77	
Doña María González García ...	Viuda	—	Cabo (paisano militarizado) Fulgencio Tuñón Alvarez ...	567,77	
Doña Angela Mudarra de la Vara ...	Madre	Legión ...	Cabo Julián Loma Mudarra ...	947,77	
Doña Dionisia Bueno Rodríguez ...	Madre	Legión ...	Cabo Vicente Salgado Bueno ...	947,77	
Doña Elisa Barbero Nella ...	Madre	Legión ...	Cabo César Chamorro Barbero ...	947,77	
Doña María Ramos Vicente ...	Madre	Legión ...	Cabo Evaristo Pozo Ramos ...	947,77	
Doña Tomasa Pérez Blanco ...	Madre	Legión ...	Cabo Pedro Pérez Blanco ...	947,77	
Doña Petra Duerto Casanova ...	Madre	Legión ...	Cabo Cirilo Arque Duerto ...	947,77	
Doña Venancio Romero García ...	Madre	D. E. V. ...	Cabo Pedro Martín Romero ...	947,77	
Doña Elvira Ruiz Martínez ...	Madre	D. E. V. ...	Cabo José Fernández-Pacheco y Ruiz de Valdepeñas ...	947,77	
Doña Sofía Serranía Sánchez ...	Madre	D. E. V. ...	Cabo Gabriel Ballesteros Serranía ...	947,77	
Doña Perpetua Valverde García ...	Madre	D. E. V. ...	Cabo Francisco Rojo Valverde ...	947,77	
Doña María Franco Castilla ...	Madre	D. E. V. ...	Cabo Pedro González Franco ...	947,77	
Doña Juana Ruiz Polo ...	Madre	Legión ...	Soldado Eleuterio Hernández Ruiz ...	872,97	
Doña María Petra Moreira Giraldo ...	Madre	Regulares ...	Cabo Marcelino Gómez Moreira ...	671,18	
Doña Julia Fernández Vázquez ...	Madre	Regulares ...	Cabo Daniel Gallego Fernández ...	671,18	
Doña Sebastiaca Domínguez González	Madre	Infantería ...	Cabo Gregorio San Juan Domínguez ...	527,77	
Doña Luisa-Rufina Aranda Patiño ...	Madre	Infantería ...	Cabo Rafael Gallego Aranda ...	567,77	
Doña Gabriela Salvador Martín ...	Madre	Infantería ...	Cabo Benito Sánchez Salvador ...	567,77	
Doña Modesta Peña Sánchez ...	Madre	Infantería ...	Cabo Juan Serrano Peña ...	567,77	
Doña Manuela Donaire Criado ...	Madre	Infantería ...	Cabo Manuel Pérez Donaire ...	567,77	
Doña Coyetana Duarte Alvarez ...	Madre	Milicias ...	Cabo Juan José Márquez Duarte ...	567,77	
Doña Amelia Martín Salgado ...	Madre	Milicias ...	Cabo Félix Valle Martín ...	567,77	
Doña Felipa Pascual Baz ...	Madre	Milicias ...	Cabo Mariano Mirón Pascual ...	567,77	
Doña Ana San Juan Chamorro ...	Madre	Milicias ...	Cabo Francisco Delgado San Juan ...	567,77	
Doña Antonia Muñiana Bravo ...	Madre	Milicias ...	Cabo Manuel Bravo Muñiana ...	567,77	
Doña Olalla Muriel Cudiel ...	Madre	Milicias ...	Cabo Luciano Cortés Muriel ...	567,77	
Doña Sabina Ortiz Alaña ...	Huér纺ana	Infantería ...	Cabo Eusigonio Ortiz Gurbista ...	567,77	
Don Antonio Velardo Otero ...	Padre	Infantería ...	Cabo José Velando Tejedor ...	567,77	
Don Manuel Amo Peñas ...	Padre	—	Enfermera F. E. T. D.ª María del Sagrado Amo Peñas ...	567,77	
Don Jacinto Bravo Ortíz ...	Padres	Legión ...	Cabo Florentino Bravo García ...	947,97	
Doña Bernardina García Toledoano ...	Padres	—			
Don José Picón Martín ...	Padres	D. E. V. ...	Cabo José Picón Escudero ...	947,97	
Doña Agustina Escudero Donaire ...	Padres	—			
Don Agustín Cuadrado Temprano ...	Padres	Infantería ...	Cabo Diego Cuadrado Rodríguez ...	567,77	
Doña Fernanda Rodríguez Gato ...	Padres	Milicias ...	Cabo Valentín Rodríguez Martín ...	567,77	
Doña Casimiro Rodríguez López ...	Padres	Milicias ...			
Doña Jacoba Martín Martín ...	Padres	—			
Doña Juana Caro Galilea ...	Viuda	Infantería ...	Cabo Bernardo Soto Sáenz ...	567,77	
Doña Benita Miranda Romero ...	Viuda	caballería ...	Cabo Benjamín Miranda Ledesma ...	567,77	
Doña Rosario Bahillo Serna ...	Huér纺ana	Milicias ...	Cabo Agustín Bahillo Fraile ...	567,77	
Doña Isabel Bello Lidón ...	Huér纺ana	—	Cabo (paisano militarizado) Francisco Bello Vicente ...	567,77	
Doña Bahlón Calderón Milla ...	Viuda	—	Cabo (paisano militarizado) Antonio Morillo Trueba ...	567,77	
Doña Pedro Martín del Olmo ...	Padre	Infantería ...	Cabo Marcelino Martín Gularte ...	567,77	
Doña Antonio Hernández García ...	Padres	Infantería ...	Cabo Antonio Hernández Peñate ...	567,77	
Doña María del Rosario Peñate Pérez	Padres	—			

QUE SE CITA

Total pens. más un in- cremento 60% a par- tir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 100% a par- tir 1-1-67 y 1-1-68, se- gún fecha arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 125% a par- tir 1-1-69, seg. fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Nú- mero de obser- vaciones	
							Día	Mes	Año	
			2.132,93		1 enero 1971	Madrid	Madrid	2
			1.277,48		1 enero 1971	Zamora	Zamora	2
			1.277,48		1 enero 1971	Madrid	Madrid	2
			1.277,48		1 enero 1971	Madrid	Madrid	2
			1.277,48		1 enero 1971	Guipúzcoa ...	Irún	Guipúzcoa ...	2
			1.277,48		1 enero 1971	Toledo	Camarena	Toledo	2
			1.277,48		1 enero 1971	Madrid	Madrid	Madrid	2
			1.277,48		1 enero 1971	Oviedo	Serrapio	Asturias	2
			2.132,93		25 noviem. 1968	Madrid	Madrid	Madrid	2
			2.132,93		8 octubre 1971	Cáceres	Cáceres	Cáceres	2
			2.132,93		21 octubre 1971	Madrid	Madrid	Madrid	2
			2.132,93		30 octubre 1971	Zamora	Fuentespreadas	Zamora	2
			2.132,93		30 octubre 1971	Zamora	Zamora	Zamora	2
			2.132,93		18 noviem. 1971	Zaragoza ...	Zuera	Zaragoza	2
			2.132,93		1 enero 1971	Madrid	Madrid	Madrid	2
			2.132,93		1 enero 1971	Madrid	Madrid	Madrid	2
			2.132,93		11 septiem. 1971	Cáceres	Jarandilla	Cáceres	2
			2.132,93		30 octubre 1971	Zamora	Pobl. del Valle	Zamora	2
			2.132,93		12 noviem. 1971	Madrid	Madrid	Madrid	2
			1.964,18		18 noviem. 1971	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza	2
			1.510,45		30 septiem. 1971	Cáceres	Malpartida	Cáceres	2
			1.510,45	Leyes 82/61 y 1/64	2 febrero 1972	Badajoz ...	Puebla de S. P.	Badajoz ...	2
			1.277,48		1 enero 1967	Zamora ...	Villabrazaro	Zamora ...	2
			1.277,48		29 septiem. 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	2
			1.277,48		29 septiem. 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	2
			1.277,48		30 septiem. 1971	Cáceres ...	Malpartida	Cáceres	2
			1.277,48		30 septiem. 1971	Cáceres ...	Trujillo	Cáceres	2
			1.277,48		1 enero 1971	Guipúzcoa ...	Irún	Guipúzcoa ...	2
			1.277,48		30 septiembre 1971	Cáceres ...	Achucu	Cáceres	2
			1.277,48		30 septiem. 1971	Cáceres ...	Zarza la Mayor	Cáceres	2
			1.277,48		30 septiem. 1971	Madrid ...	Trujillo	Cáceres	2
			1.277,48		30 septiem. 1971	Cáceres ...	Villamasiás	Cáceres	2
			1.277,48		30 septiem. 1971	Cáceres ...	Trujillo	Cáceres	2
			1.277,48		1 enero 1971	Burgos ...	Mijalda de Losa	Burgos	2
			1.277,48		30 septiem. 1971	Cáceres ...	Cañamero	Cáceres	2
			1.277,48		2 septiem. 1971	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid	2
			2.132,93		29 septiem. 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	3
			2.132,93		13 septiem. 1971	Almería ...	Alcolea	Almería	3
			1.277,48		1 enero 1971	Valladolid ...	Benafarces	Valladolid	3
			1.277,48		29 septiem. 1971	Madrid ...	Torrelaguna	Madrid	3
			1.277,48		12 enero 1972	Logroño ...	Logroño	Logroño	4
			1.277,48		16 octubre 1971	Zaragoza ...	Tarazona	Zaragoza	4
			1.277,48		2 junio 1971	Palencia ...	Mejor de Y.	Palencia	4
			1.277,48	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 103/64	11 septiem. 1971	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza	5
			1.277,48		4 agosto 1971	Córdoba ...	Belalcázar	Córdoba	—
			1.277,48		26 agosto 1971	Segovia ...	Encinas	Segovia	—
			1.277,48		15 septiem. 1971	Las Palmas	Valsequillo	Las Palmas	6

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida modificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

nadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la cuantía que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

5. Se le transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Vicenta Lidón Hernando, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la cuantía

que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere las Leyes de 13 de enero de 1964 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroqui comprendido en la relación que se acompaña, y que empieza con Yamina Moh Amar y termina con Sida Yamina Bent Hach Salah Ahmed Mojatar, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización	A deducir por prima al servicio	Leyes o Reglamentos que se les aplica
					Pesetas	Pesetas	
Yamina Moh Amar	Viuda ...	Mehaznia Armada ...	Subteniente indígena Sin Mohamed Ben Hosain Aixa, núm. 215 (1) ...	Pagaduría Central de Mutilados y pensionistas marroquíes de Tetuán	19.500,00	—	Ley 4-5-1948 (B.O.E. 126) y Orden 8 Ju
Aicha Hamu Ahmed Taher	Viuda ...	Regulares núm. 1 ...	Cabo indígena Mohamed Ben Abdeselam Guerti, núm. 4.136 (1) ...		16.500,00	5.000,00	lo mismo año (D.O. 153)
Sida Fadma Bent Chilad Salah	Viuda ...	Regulares núm. 5 ...	Cabo indígena Ahmed Aissa Mohandi, número 3.642(1) ...		11.000,00	—	
Sida Yamina Bent Hach Salah Ahmed Mojatar	Viuda ...	Regulares núm. 5 ...	Cabo indígena Abdelkader Ben Mohamed, número 31.536 (1) ...		11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES.—1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

• Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

	PESETAS
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1. ^a y 2. ^a parte)	25,00
Fichas Resumen	8,00
Hojas de Calificación	8,00
Hojas Anuales	8,00
Cubierta 1. ^a parte	2,00
Cubierta 2. ^a parte	2,00
Pliegos de las distintas letras	2,00
Resumen de Calificaciones	6,00

Reglamentos

Instrucciones y Programas para ingreso en la Academia General Militar	25,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Licencias oficiales complemento	4,00
Expediente para solicitar becas	10,00

Funcionarios civiles

Hoja de servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.